

## CONSTANCIA DE NO APLICA

### A quien interese:

El ítem relacionado con “Publicar la hoja de vida de aspirantes” no aplica a la Universidad Industrial de Santander teniendo en cuenta que:

*Según el anexo técnico n.º 02 de la resolución n.º 1519 de 2022 se deberá Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <https://aspirantes.presidencia.gov.co>.*

*Al ingresar al portal <https://aspirantes.presidencia.gov.co>. Hace alusión a la publicación de los nombres y hojas de vida de ciudadanos que aspiran a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción en el Gobierno para que la ciudadanía los conozca y pueda presentar observaciones.*

Al respecto debemos indicar que: Las Universidades Estatales, en ejercicio de la **autonomía universitaria**, de acuerdo con la facultad otorgada por el legislador, contenida en el artículo 79 y particularmente en el inciso tercero del artículo de la ley 30 de 1992, en armonía con los parámetros establecidos en los artículos 125 y 209 de la Constitución política, pueden establecer su propio estatuto de carrera.

Que el concurso para personal administrativo e ingreso al sistema especial de carrera, debe sustentarse en un proceso, cuyas etapas y pruebas orienten la búsqueda de personas con las competencias y calidades humanas necesarias para el desarrollo de la misión institucional, en aplicación del principio de meritocracia.

Por lo anteriormente expuesto, la Universidad Industrial de Santander realiza los procesos de convocatorias según lo dispuesto en el Reglamento para la Selección de Personal de Carrera de la Universidad Industrial de Santander en cual se puede consultar en el siguiente link.

<https://uis.edu.co/wp-content/uploads/2022/05/2.-Reglamento-Seleccion-Personal-Administrativo-ACS-028-de-2014-041-de-2019-y-015-de-2022.pdf>

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

**Bucaramanga**